

CONVENIO JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS

En la Ciudad de Neuquén, a los días del mes de de 2014, entre la Ministra de Gobierno, Educación y Justicia, señora Zulma Reina, D.N.I. N° 10.521.495, en representación del Estado Provincial, por una parte, en adelante denominada "**EL MINISTERIO**", y por la otra, la Municipalidad de Junín de los Andes, representada en este acto por el señor Intendente Juan Domingo Linares, D.N.I. N° 17.754.676, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", se acuerda en celebrar el presente Convenio en el marco del Plan Provincial de Actividad Física y Deporte y el Programa "**JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS 2014**".

PRIMERA: "**EL MINISTERIO**" le otorga la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos (\$ 13.600.-) a "**LA MUNICIPALIDAD**", la que será destinada a financiar el traslado de las delegaciones de la localidad, para participar de la FINAL PROVINCIAL, Modalidad: Deporte de los "**Juegos Integrados Neuquinos 2014**".-----

SEGUNDA: Es responsabilidad de "**LA MUNICIPALIDAD**" la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, como así también "**LA MUNICIPALIDAD**" será absoluta y totalmente responsable del cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias de las contrataciones que deba realizar en el marco del presente Convenio.-----

TERCERA: "**EL MINISTERIO**" a través de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte queda facultado para realizar la supervisión de la totalidad de las actividades desarrolladas en los "**Juegos Integrados Neuquinos 2014**", en el momento que lo estime conveniente.-----

CUARTA: "**EL MINISTERIO**" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente.-----

QUINTA: Se deja expresa constancia que cualquier circunstancia que imposibilite la realización y/o continuidad de los "**Juegos Integrados Neuquinos 2014**", no dará derecho a reclamo alguno, por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

SEXTA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite a partir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, se someten a la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los..... días del mes de..... de 2014.-----

JUAN DOMINGO LINARES
INTENDENTE

Municipalidad de Junín de los Andes

ZULMA REINA
MINISTRA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN
Y JUSTICIA